

RIO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024

V I S T O:

El Expediente N° 77.439/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "1 eras. Jornadas Provinciales de Arteterapia "El arte como medio de expresión y creatividad, desde una mirada inclusiva y terapéutica", bajo la dirección de la Lic. María Florencia NAVARRO y la Co-dirección de la Lic. Verónica Gabriela ROSSI, a llevarse a cabo los meses de mayo a agosto de 2024;

QUE esta Actividad busca reconocer, difundir y profundizar sobre la importancia del Arteterapia en procesos de prevención, abordaje y acompañamientos que tienden a mejorar la salud de la comunidad;

QUE el Arteterapia trata de una técnica terapéutica que utiliza el arte como medio de expresión para ayudar a las personas a explorar sus emociones, pensamientos y sentimientos utilizando diferentes materiales y técnicas artísticas;

QUE desde lo socio-comunitario se promueve la construcción colectiva y el desarrollo del potencial creativo, para atender las necesidades individuales y colectivas, contemplando la apertura de espacios para recuperar "el arte y la cultura" como herramientas de inclusión y de transformación social, de emancipación y calidad de vida, fomentando el pensamiento sensible, plural y crítico;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE esta Actividad contará con la participación de Arteterapia Santa Cruz;

QUE esta Actividad está integrada por la docente de la UNPA-UARG Karina ROSALES, las estudiantes de la UNPA-UARG Lisa Yesenia SOTO CUYUL, Natalia Noemí VARELA, Deolinda Antonia GAITÁN, Katya Yamila BARLET, Paola Ivana LUNA y las integrantes externas Silvina Ruth CASABELLA y Dana Laura BASAURE;

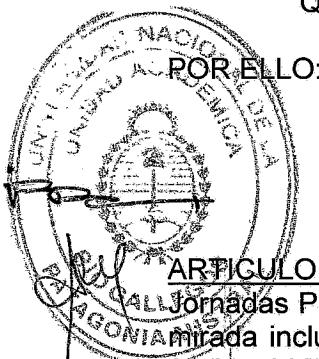
QUE esta Actividad está dirigida a profesionales de salud y comunidad en general;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) reconocer el Arteterapia como una disciplina para la prevención, abordaje y acompañamiento de procesos terapéuticos que complementan de manera efectiva los modelos tradicionales de atención, 2) divulgar las prácticas de arteterapia en la comunidad educativa universitaria para el fortalecimiento de los trayectos académicos y brindar herramientas a los futuros profesionales, y 3) generar espacios de encuentro y enriquecimiento mutuo entre profesionales de distintas disciplinas y la comunidad interesada que favorezcan al cuidado de la salud de la población;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242, Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "1 eras. Jornadas Provinciales de Arteterapia "El arte como medio de expresión y creatividad, desde una mirada inclusiva y terapéutica", bajo la dirección de la Lic. María Florencia NAVARRO (DNI N° 31.644.062) y la Co-dirección de la Lic. Verónica Gabriela ROSSI (DNI N° 33.922.328), a llevarse a cabo los meses de mayo a agosto de 2024.-

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

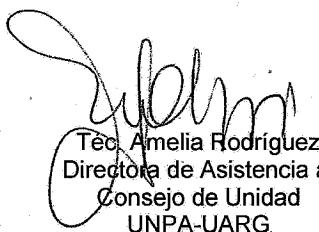
II-2-1

ARTICULO 2º - ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

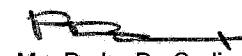
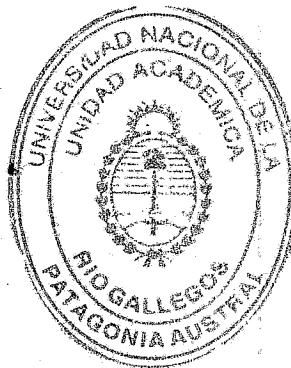
ARTICULO 3º - ESTABLECER que esta Actividad contará con la participación de Arteterapia Santa Cruz.-

ARTICULO 4º - ESTABLECER que esta Actividad está integrada por la docente de la UNPA-UARG Karina ROSALES (DNI Nº 24.463.780), las estudiantes de la UNPA-UARG Lisa Yesenia SOTO CUYUL (DNI Nº 43.557.087), Natalia Noemí VARELA (DNI Nº 29.975.178), Deolinda Antonia GAITÁN (DNI Nº 24.407.741), Katya Yamila BARLET (DNI Nº 45.537.454), Paola Ivana LUNA (DNI Nº 38.794.217) y las integrantes externas Silvina Ruth CASABELLA (DNI Nº 20.234.934) y Dana Laura BASAURE (DNI Nº 34.525.285).-

ARTICULO 5º - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG